

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

AUTORIZA:


Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: “(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*”; y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo expedido por el Director de Gestión de información Geográfica Anderson Puentes Carvajal y la certificación de insuficiencia e inexistencia en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:


OBJETO	CANTIDAD
Prestar servicios para apoyar el aseguramiento y validación de los productos cartográficos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la subdirección cartográfica y geodésica.	CINCO (5)

Que para llevar a cabo las actividades de:

1. Realizar la validación técnica de productos cartográficos como: ortoimágenes, modelos digitales de terreno, bases vectoriales y otros productos generados en diferentes procesos, verificando su cumplimiento con las especificaciones técnicas, escalas y estándares de calidad establecidos.
2. Generar informes de devolución o aprobación de productos, documentando hallazgos, ajustes necesarios y recomendaciones; además de alertar al supervisor sobre inconsistencias en áreas adyacentes o en el flujo de validación, de manera oportuna.
3. Cumplir con los rendimientos, plazos y metas de producción establecidos por la subdirección de cartográfica y geodésica, utilizando de manera eficiente y responsable los recursos asignados, y asegurando la adecuada ejecución del contrato.
4. Realizar las correcciones necesarias a los productos validados, atendiendo las observaciones y asegurando que los mismos cumplan con los parámetros técnicos establecidos.
5. Registrar los tiempos y avances en los procesos de validación, utilizando los formatos oficiales establecidos, y reportarlos al supervisor con oportunidad y precisión, conforme a los lineamientos de la subdirección.
6. Presentar informes periódicos y consolidados sobre la ejecución de las actividades asignadas, incluyendo recomendaciones, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora, contribuyendo a la optimización del proceso.
7. Revisar, analizar y documentar propuestas, herramientas y metodologías para la validación de productos cartográficos, verificando la correcta aplicación de las actividades técnicas asociadas a los procesos de producción cartográfica y asegurando su alineación con los estándares establecidos.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

8. Apoyar a las actividades técnicas relacionadas con los ajustes y complementos necesarios en los diferentes procesos de producción cartográfica, asegurando su cumplimiento de acuerdo con los lineamientos y bajo la supervisión de la subdirección.
9. Asistir de manera presencial y virtual a mesas técnicas, capacitaciones, sensibilizaciones, reuniones de seguimiento y demás actividades necesarias, contribuyendo al desarrollo y mejora de los procesos cartográficos.
10. Validar los insumos entregados para cada uno de los productos y su consistencia con información existente dentro de las bases geográficas existentes en Instituto Geográfico y otras fuentes confiables
11. Realizar seguimiento de entregas a los productos cartográficos asignados y generar alertas al supervisor en los casos en los cuales no se evidencie su entrega oportuna.
12. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato
13. Asistir a las reuniones, capacitaciones y demás espacios que se requieran en la modalidad en la que se solicite además de cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.
14. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato


Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, así:


En la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal suficiente que tenga como labor realizar actividades para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo mediante la validación técnica de productos cartográficos, asegurando su calidad, conformidad con las especificaciones técnicas y estándares establecidos, apoyando la ejecución de funciones estratégicas de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, elaborando informes técnicos, optimizando procesos de producción y proponiendo mejoras metodológicas. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales para realizar la validación técnica de los productos cartográficos de la cartografía básica oficial en diferentes escalas, cumpliendo las especificaciones técnicas de la subdirección cartográfica y geodésica.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial. El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

La necesidad de apoyo externo radica en la insuficiencia de personal especializado dentro de la planta asignada a la Dirección de Gestión de Información Geográfica, específicamente en la Subdirección Cartográfica y Geodésica. Actualmente, solo se cuenta con 12 cargos de profesionales universitarios y especializados, quienes enfrentan una sobrecarga de actividades relacionadas con la generación de productos y servicios cartográficos y geodésicos, incluyendo: Implementación de mejores prácticas para optimizar tiempos en la generación, levantamiento y procesamiento de información cartográfica y geodésica. Mantenimiento y gestión de las bases cartográficas y geodésicas según parámetros técnicos. Gestión de convenios, contratos y proyectos bajo

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

procedimientos normativos vigentes. Adicionalmente, las metas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo han incrementado significativamente las demandas en cuanto a la producción de cartografía básica oficial. Esto no solo ha intensificado la carga de trabajo, sino que ha evidenciado la inexistencia de personal suficiente para garantizar la implementación y optimización de procesos específicos, como el aseguramiento de la calidad de los productos cartográficos. Por tanto, resulta imprescindible contar con apoyo externo idóneo, capacitado y con experiencia para abordar estas necesidades críticas. Este apoyo permitirá garantizar que la validación y aseguramiento de la calidad de los productos cartográficos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Subdirección Cartográfica y Geodésica, mitigando los riesgos derivados de la insuficiencia e inexistencia de recursos internos para atender estas tareas.

En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con los objetos contractuales antes mencionados, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Bogotá a los 03 días del mes de marzo de 2025





GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Elaboró: Cesar Andres Oyuela Mac~~arez~~
Abogado - DGIG

Revisó: Anderson Puentes Carvajal – DGIG 
Director - Dirección de Gestión e información Geográfica

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co